

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 JUL 2014

VISTO el expediente N° 2100-20577/13, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, Luciana FERNÁNDEZ, presenta la renuncia al cargo que desempeñara como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental, a partir del 15 de noviembre de 2013;

Que a fojas 11 obra informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales en esa Dirección;

Que la referida agente fue designada mediante Decreto N° 1327/12, a partir del 16 de agosto de 2012;

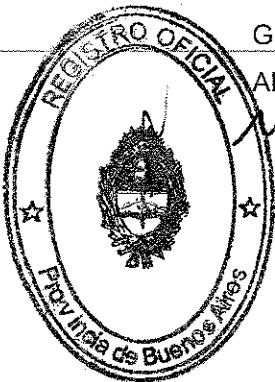
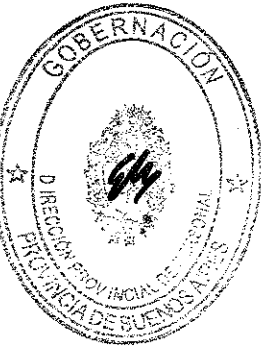
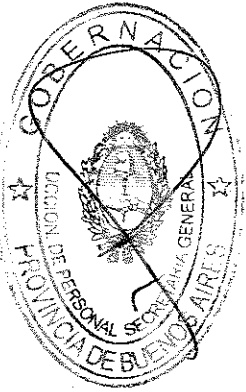
Que lo solicitado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL, a partir del 15 de noviembre de 2013, la renuncia



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

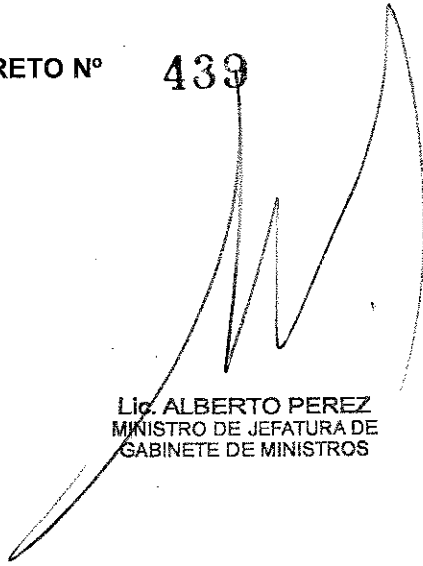
presentada por Luciana FERNÁNDEZ (DNI N° 25.296.016 – Clase 1976), al cargo de Secretaria Privada, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1327/12.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 439

M



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

